

DECRETO N° 7772 / 2023

ARICA, 09 de agosto de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUMAZA HEREDIA LEONILDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en la Directora de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|---------|-------|------------|
| Rol | 2-20506 | | | | |
| Actividad Económica | VENTA DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, INSUMOS, TINTAS Y ARTICULOS ELECTRONICOS | | | | |
| Clasificación | Comerciales Enroladas | | | | |
| Dirección Comercial | AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 09 | | | | |
| Nombre del Contribuyente | HUMAZA HEREDIA LEONILDA | | | | |
| Rut | 8982852-K | | | | |
| Dirección Particular | [REDACTED] | | | | |
| Correo electrónico | [REDACTED] | | | | |
| Fecha de Solicitud | 08/08/2023 | Otorgación N° | 2-20506 | Fecha | 08/08/2023 |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/Sah/sah


SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL